

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 081 DE 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ENTREGARÁ A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA CUYA FINALIDAD ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN CAFÉ DE PASO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 11 de los términos de condiciones la cual queda así:

11. VALOR ESTIMADO DE CANÓN MENSUAL DE ARRENDAMIENTO

El valor del canon vigente mensual del arrendamiento incluido el IVA, será de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.797.097)**, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico No. 3.

2. Se modifica el numeral 16 del Anexo Técnico No. 3, el cual queda así:

16. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO

El **ARRENDATARIO** se obliga a cancelar mensualmente al **INSTITUTO** por concepto de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE – (\$3.797.097,00)**, discriminados de la siguiente manera:

- 1) **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS– (\$3.043.230,00) IVA CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$486.917.00)**, por concepto de espacio físico uso y goce.
- 2) **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$266.950.00)** por concepto de servicios públicos: Agua, luz y gas. Valor éste que deberá ser cancelado de forma anticipada en la Tesorería del **INSTITUTO** dentro de **los cinco (05) primeros días** por cada periodo mensual y enviar copia de éste pago a la oficina del supervisor del contrato de arrendamiento del café de paso quien posteriormente y mediante certificación lo enviará Compras, Contratación e Interventoría del **INSTITUTO** para archivarla como soporte en la carpeta contractual.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGF/JJPA/GC/YACA/Sandra B.